

RESOLUCIÓN № 490/2020 DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 07 de OCTUBRE DE 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 281 de fecha 07 de OCTUBRE de 2020. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 07 de OCTUBRE del año 2020.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

MARIA TERESA LOPEZ FLORES

RUT.

DIRECCIÓN:

2 PONIENTE Nº4512

GIRO:

ALMACEN

MOTIVO:

CIERRE DE LOCAL POR EDAD

ROL:

206.735

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/nvs

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS